

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME

Paime (Cundinamarca), siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Ejecutivo de minima cuantia
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia
Ejecutado: Angel Augusto González
Radicación: 255184089001-2019-00031-00.

Auto Interlocutorio.

Teniendo en cuenta que ingresa al Despacho para proveer sobre la liquidación del crédito se dispone:

En relación con la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante y de la cual se corrió el respectivo traslado sin objeción alguna, por ajustarse a derecho, el juzgado le IMPARTE APROBACION.

Respecto a la liquidación de costas incluidas las agencias en derecho practicada por secretaria por justarse a decreto SE IMPARTE SU APROBACION.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LIDIA CAROLINA SANTANA LOZADA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Paime - Cundinamarca
EL AUTO ANTERIOR NOTIFICO POR ESTADO
No _____ DE HOY 09 DIC 2020
DE 20 _____
La Secretaria _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00031
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: ÁNGEL AUGUSTO GONZÁLEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la fecha procede la secretaria a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 22 de octubre de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980208200015 (fl. 81 c/pal)	\$	85.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980234830003 (fl. 93 c/pal)	\$	90.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980249230008 (fl. 99 c/pal)	\$	95.000.00
Agencias en Derecho (fl. 108 c. p/pal)	\$	989.514.00
TOTAL:	\$	1'259.514.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/C (\$ 1'259.514.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria